

RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO

MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SEDE CONJUNTA DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA.
EXPEDIENTE CONTR 2024/985084

Vista la memoria justificativa formulada por la Secretaría General , y realizado el preaviso que se refiere a la prórroga del mismo, de conformidad con el artículo 29.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación del Gobierno es competente para adjudicar el presente contrato en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; en el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias; en la Orden de 14 de noviembre de 2023 de delegación de competencias y en las demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Prorrogar desde el día 1 de mayo de 2026 hasta 30 de septiembre de 2026 (5 meses) el contrato formalizado con la empresa Ingemansur SL, para el MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SEDE CONJUNTA DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA, por un importe máximo de 56.356,33€ (cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y seis euros con treinta y tres céntimos) IVA Incluido.

Este importe se distribuye en las siguientes anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	56.356,33€	0100080000 G/11A/21200/18 01

La garantía definitiva depositada para responder de las obligaciones del contrato inicial responderá de la presente prórroga.

La presente resolución de prórroga ha sido fiscalizada de conformidad, de acuerdo a lo establecido en el art. 90 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La presente resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano de contratación en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas o impugnarlo directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada
T: 958024200
sg.granada.dgob@juntadeandalucia.es



ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		02/03/2026 14:26:16	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwRG0Y3pAv2ObH1hoY9BSR9M5kH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Granada, en la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO DEL GOBIERNO
Fdo.: Antonio Granados García

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		02/03/2026 14:26:16	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwRGoY3pAv2ObH1hoY9BSR9M5kH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	